

ANEXO III Ref. convocatoria: 2024/CP/338

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-151636OB-I00			
Título: NANO INGENIERÍA SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES BASE CEMENTO DE ALTAS PRESTACIONES UTILIZANDO NANOCELULOSA DERIVADA DE BIOMASA: NANObioCELL			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Uso de diferentes tecnologías para promover el desarrollo del sector de la construcción			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/08/2028
CENTRO Inv. Principal: E.T.S. Ingeniería de Caminos, Canales y puertos			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en tareas del proyecto de referencia PID2023-151636OB-I00 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: ETSI Caminos, Canales y Puertos, Lunes a jueves: 09:00-15:30 y viernes de 09:00-15:00 h (32 horas)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/02/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1900,00 € brutos, con pagas extras prorrateadas*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206. MUS 01148			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Fernando Martínez Abella (Presidente -CAT.UN.), Diego Carro López (Secretario-Títul.UN.), Luis E. Romera Rodríguez (Vocal-Titul.UN), Juan L. Pérez Ordóñez (suplente 1-TIT.UN.), Mnauel F. Herrador Barrios (Suplente 2-TIT-UN.), Javier Eiras López (suplente 3-TIT.UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==	Asinado	20/12/2024 16:28:22
Asinado Por		
Observacións	Página	1/5
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Belén González Fonteboa	Asinado	20/12/2024 16:28:22
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 09 de decembro de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: M^a Belén González Fonteboa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Belén González Fonteboa	Asinado	20/12/2024 16:28:22
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DO PROXECTO

Título: NANO INGENIERÍA SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES BASE CEMENTO DE ALTAS PRESTACIONES UTILIZANDO NANOCELULOSA DERIVADA DE BIOMASA: NANObioCELL.

Referencia: PID2023-1516360B-I00

Investigadora Principal: M^a Belén González Fonteboa (belen.gonzalez.fonteboa@udc.es)

Programa de financiamiento: Programas estatales de generación del conocimiento y fortalecimiento ortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I y de I+D+I orientada a los retos de la sociedad

TAREAS A REALIZAR:

Los objetivos del presente contrato son la asistencia y apoyo al equipo del proyecto de investigación colaborando en la realización de los trabajos de laboratorio para el diseño de nuevos materiales sostenibles bajo la supervisión y coordinación de las y los investigadores del proyecto.

REQUISITOS DE LOS CANTIDATOS:

-Formación relacionada con la Ingeniería civil o la Edificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

-Formación académica (máximo de 20 puntos): 10 puntos por la titulación de grado y máster o equivalente, y 10 puntos por doctorado, siempre que tengan relación con la Ingeniería Civil o la Edificación.

-Nivel acreditado de inglés (de 1 a 3 puntos en función del nivel, B1, B2, C1).

-Experiencia en labores de investigación relacionadas con el ámbito del proyecto:

- Máximo 5 puntos por colaboración en proyectos de investigación, trabajo en laboratorio, becas/ayudas de investigación competitivas...relacionadas con el ámbito del proyecto (1 punto por año).

- Máximo 10 puntos por autoría de artículos, participación en congresos... siempre que guarden relación con el marco del proyecto. Para las valoraciones se aplicarán los criterios publicados en la "Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado" correspondientes al Bloque IV (Producción investigadora) de la Universidade da Coruña.

- Otros méritos (máximo de 2 puntos): se valorarán cursos de formación (máximo 1 punto que se valorará en función de la duración y carácter de los cursos presentados), experiencia profesional relacionada con los objetivos del proyecto (1 punto por año o trabajo relevante presentado), otras titulaciones de interés para el proyecto (máximo 1 punto por cada titulación adicional a la requerida siempre que guarden relación con la edificación o la ingeniería civil), ...

-Entrevista personal a todos los candidatos en la que se valorará la motivación y el interés en las líneas de investigación del grupo (máximo 10 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	María Belén González Fonteboa		Asinado	20/12/2024 16:28:22
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





La convocatoria podrá declararse desierta en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 35 puntos, que será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Belén González Fonteboa	Asinado	20/12/2024 16:28:22
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/j5bMtZGKYQVbUV5K12qFxA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

